

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

|                       |   |
|-----------------------|---|
| CONTRATO No:          | 036 de Febrero 24 de 2016   |
| OBJETO:               | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS PERTENECIENTES A LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P |
| VALOR INICIAL:        | \$5,280,000,00 IVA incluido   |
| PLAZO INICIAL:        | SEIS (06) MESES CALENDARIO  |
| CONTRATISTA:          | ARNOLDO NUÑEZ<br>C.C. 91.323.637 DE PUERTO WILCHES.   |
| SUPERVISOR:           | GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS.<br>Director Administrativo y Financiero   |
| FECHA DE INICIACION:  | 26 DE FEBRERO DE 2016   |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 25 DE AGOSTO DE 2016  |
| MUNICIPIO:            | Piedecuesta, Santander  |
| OFICINA GESTORA:      | Dirección Administrativa y Financiera   |

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor ARNOLDO NUÑEZ con C.C. No. 91.323.637 de Puerto Wilches, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 036 de 2016 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS PERTENECIENTES A LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 036 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No. 16A00067, No. 16L00068 Y No. 16S00059 de Febrero 16 de 2016, y RP No. 16A00211, No. 16L00202 y No. 16S00178 de Abril 27 de 2016.
3. Que según Acta Final de Pago de fecha (20) de Mayo de 2016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 036 de 2016 firmado el día 24 de Febrero de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

| ACTA | FECHA DEL ACT. | CONCEPTO               | VALORES         |                  |
|------|----------------|------------------------|-----------------|------------------|
|      |                |                        | Vr/ EJECUTADO   | Vr/PRESUPUESTADO |
| -    | -              | CONTRATO # 036 DE 2016 | \$              | 5.280.000,00     |
| 1    | 26/02/2016     | ACTA DE INICIO         | -               |                  |
| 2    | 28/04/2016     | ACTA PAGO 1            | \$ 2.840.000,00 |                  |
| 3    | 20/05/2016     | ACTA PAGO FINA         | \$ 2.440.000,00 |                  |
|      |                | SUB- TOTAL             | \$ 5.280.000,00 |                  |
|      |                | SALDO A FAVOR          | \$              |                  |
|      |                | SUMAS IGUALES          | \$ 5.280.000,00 | \$ 5.280.000,00  |

**5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 036 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente alguno entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 036 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor ARNOLDO NUÑEZ con C.C. No. 91.323.637 de Puerto Wilches, como contratista del proceso No. 036 de 2016 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS PERTENECIENTES A LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P"**.

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 036 de 2016.



**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION  
CONTRATO 036 DE 2016**

|                  |     |    |     |        |
|------------------|-----|----|-----|--------|
| DOCUMENTO NUMERO |     |    | REV | HOJA   |
| PTANA            | F30 | 07 | 2   | 1 de 2 |

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el tres (03) de Junio de 2016.

**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

**ARNOLDO NUÑEZ**  
CC. No. 91.323.637 de Puerto Wilches  
Contratista

**V°B° GUSTAVO AVELLANEDA**  
Supervisor